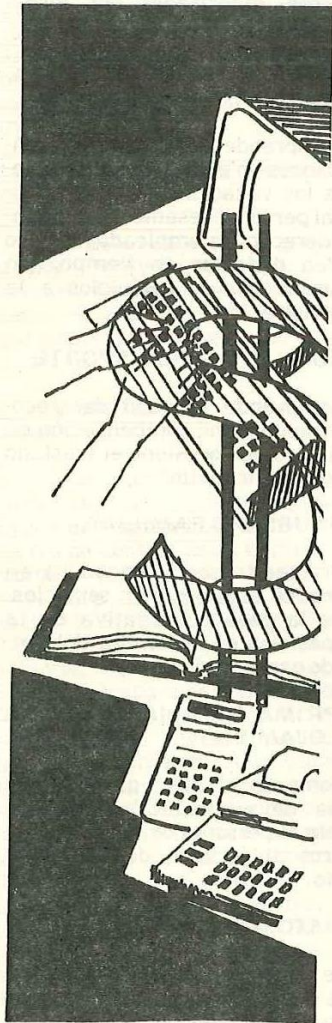


BASES PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO

JUVENAL RODRIGUEZ VILLALBA



El presupuesto en el sector Público es un acto administrativo mediante el cual el Ejecutivo computa anticipadamente las rentas e ingresos y asigna partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal. El año o período fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. El ejercicio fiscal se prolongará hasta el 28 de febrero siguiente con el objeto de consolidar los registros contables y cerrar la cuenta general del presupuesto y del tesoro.

Conforme lo dispone el Artículo 194 de la Constitución Política, corresponde al Ejecutivo preparar y presentar a la Corporación política respectiva los planes y programas de desarrollo económico y social, así como los de obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse e incorporarlos en el presupuesto, junto con los recursos e inversiones que se autoricen para su ejecución. Tales planes y programas se elaboran bajo las normas que establezca la ley para que puedan ser coordinadas con los planes y programas regionales y nacionales.

Corresponde al Gobierno elaborar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de apropiaciones para gastos, de acuerdo con las normas legales contempla lo siguiente:

1. Presupuesto de rentas e ingresos.

2. Presupuesto de gastos, y
3. Disposiciones generales.

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

El presupuesto de Rentas e Ingresos comprende dos grandes secciones a saber: ingresos corrientes y recursos de capital.

Los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasifican según su fuente, en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprende las tasas, las multas, las rentas contractuales, las rentas ocasionales, el producto de monopolios y de empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, los auxilios, los aportes y participaciones de otros organismos oficiales.

Los recursos de capital comprende el cómputo de los Recursos de Balance del tesoro y el cálculo de los recursos de crédito interno y externo, el cual se hará con base en los empréstitos y operaciones de crédito con término mayor de un año, debidamente autorizados y contraídos.

Estas disposiciones regirán únicamente en el período fiscal para el cual se expiden.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

La estructura del presupuesto